



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000404 -2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 20 SEP 2016

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00000394-2016/GOB.REG.TUMBES-GR; de fecha 09 de Setiembre del 2016, INFORME N° 226-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Gobernador Regional tiene como atribución, la de designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, así mismo delegar dichas facultades conforme a los Gerentes conforme a la Directiva de Desconcentración de Facultades aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P del 03 de Agosto del 2015.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00000394-2016/GOB.REG-TUMBES-GGR; de fecha 09 de Setiembre del 2016, se designó al ING. LENIN HAROLD AVILA SILVA, las funciones de Director de sistema administrativo V - NIVEL F-5- Gerencia de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, el ING. LENIN AVILA SILVA, por motivos que se exponen en el documento de vistos, ha solicitado permiso por motivos personales a partir 21 al 23 de Setiembre del presente año, por lo que es necesario encargar las funciones de la Gerencia de Infraestructura para así continuar con los proyectos en marcha.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA por motivos personales al ING. LENIN HAROLD AVILA SILVA, durante los días 21, 22 y 23 de Setiembre del año 2016.



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000404-2016/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 20 SEP 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 21 al 23 de Setiembre del 2016, el despacho de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes al ING. EDGAR ALVARADO CORDOVA, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR